



**RESOLUCION No. 924-AD-89.....**

Lima, 23 de ..... NOVIEMBRE ..... de 1989.....

CONSIDERANDO :

Que, es necesario cumplir con la cláusula (1) del Convenio Peruano - Alemán para llevar a efecto el Proyecto de Cooperación Técnica para la implantación y difusión del "Deporte para Todos";

Que, la cláusula señalada en el primer considerando señala como aportación del Gobierno de la República del Perú, que pondrá a disposición del proyecto personal contraparte de nivel Directivo, Administrativo y Auxiliar, para contribuir en el seguimiento científico del Proyecto;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nro. 328 - Ley General del Deporte; y el Decreto Ley Nro. 18742 - Ley de Cooperación Técnica Internacional;

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte Fundamental y la opinión favorable del Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Contraparte Peruana del Proyecto - Peruano Alemán "Deporte para Todos" :

- DIRECTOR DEL PROYECTO : Prof. JAVIER AGUILAR FRANCO
- EQUIPO TECNICO ADMINISTRATIVO : Sra. Gladis CALIXTO VELEZ
- Sede Lima : Prof. Víctor TORRES MERINO
- : Prof. Guido ESPINOZA ROMERO
- Sede Cusco : Prof. Gilberto GUILLEN TRISTAN
- : Prof. María CERVERA CEVEDON

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional de Deporte Fundamental, para que proporcione el personal Auxiliar, Bienes y Servicios que posibiliten la operación y mantenimiento del Proyecto.

Regístrese y comuníquese,

DNDF/CMS  
nmch.



GERARDO MANUY TAKAYAMA  
Presidente del Consejo Nacional del Deporte